REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 1505 y 1524/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Martín Luis GIUPPONI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1505 y 1524/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1505 y 1524/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo de las asignaturas correlativas, en el año 1996, Ingeniería Mecánica III e Ingeniería Mecánica I y en 1997 Diseño Mecánico y Tecnología de Fabricación, al alumno Martín Luis GIUPPONI, Legajo

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nº 31712, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 220/2002

UTN
MEL
4B

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento